



Ministerio Público de la Defensa
Las Malvinas son argentinas

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2020-00033963-MPD-DGAD#MPD

VISTO: El EX-2020-00033963-MPD-DGAD#MPD, la "*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149*", la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, la Resolución DGN N° 185/19, y demás normas aplicables; y

CONSIDERANDO:

I.- Que por el mencionado actuado se dictó la RESOL-2022-286-E-MPD-SGAF#MPD, del 7 de septiembre de 2022 (RS-2022-00068095-MPD-SGAF#MPD), por medio de la cual se aprobó la prórroga de la Orden de Compra N° 46/2021 emitida a favor de la firma "*BIO EFIA TREATMENT S.A.*"

II.- En lo que atañe al órgano competente para emitir el acto administrativo de prórroga de la OC N° 46/2021, debe estarse a lo establecido en la Resolución DGN N° 185/19, mediante la cual se delega parcialmente el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 35, inciso s), de la Ley N° 27.149.

Teniendo en consideración las previsiones contenidas en los artículos 3, 14 y 19 de la Ley N° 19.549, corresponde ratificar la RESOL-2022-286-E-MPD-SGAF#MPD, emitida por el Sr. Secretario General a cargo de la Oficina de Administración General y Financiera.

III.- La Asesoría Jurídica de este Ministerio Público de la Defensa tomó la intervención de su competencia y no formuló objeciones de índole legal.

IV.- Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 19, inciso e) del RCMPD y el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

RATIFICAR la RESOL-2022-286-E-MPD-SGAF#MPD, del 7 de septiembre de 2022, obrante en el documento RS-2022-00068095-MPD-SGAF#MPD.

Protocolícese, regístrese y, para su conocimiento y prosecución del trámite, remítase al Departamento de Compras y Contrataciones.

Cumplido, archívese.